



CONVOCATORIA DE GRUPOS DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONVERGENCIA CON EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Convocatoria 2006/2007

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Durante el curso 2005/2006 la Universidad de Almería, dentro del objetivo prioritario de apoyar la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), han funcionado 14 grupos docentes nacidos de la primera convocatoria de tales grupos (Resolución de 26 de octubre de 2005), 4 de ellos en la modalidad I con el fin expreso de poner las bases para participar en la convocatoria de experiencias piloto para el curso 2006/2007 y 10 en la modalidad II, en donde conjuntos de profesores libremente constituidos en Grupo Docente han estado trabajando sobre cuestiones relativas a la planificación de la enseñanza, metodologías, recursos y evaluación en el contexto de un escenario de innovación que configura paulatinamente una construcción plural y multilateral del Espacio Europeo de Educación Superior en sus aspectos más cualitativos y de promoción de la calidad docente.

Todo ello ha sido uno de los frutos del compromiso multidireccional de la UAL para con el proceso de construcción del EEES, en hechos orgánicos como:

- ✓ creación de la Unidad para la Convergencia con EEES,
- ✓ facilitar la participación del profesorado de la UAL en redes tanto a nivel nacional, como autonómico,
- ✓ potenciación del Secretariado de Formación del profesorado,
- ✓ creación de la Unidad de tecnologías y Apoyo a la Docencia y Docencia Virtual,
- ✓ propuestas dentro del Plan Estratégico de la UAL relativos al EEES.

Que cristalizan progresivamente en acciones funcionales como:

- ✓ Aumento continuado de experiencias piloto ECTS



- ✓ Convocatoria de Grupos docentes dentro del escenario de promoción del EEES
- ✓ Incremento exponencial de las actividades de formación centradas en los aspectos de profesionalización docente propios del EEES
- ✓ Mejora paulatina y relevante de medios tecnológicos
- ✓ Medidas de apertura de estudiantes y profesores al contexto transnacional
- ✓ Progresiva implantación de medidas orgánicas de promoción e implantación de la docencia como una tarea de equipo
- ✓ Progresiva regulación de la ordenación docente con criterios que expresan la creciente presencia en el espacio universitario del modelo de Bolonia
- ✓ Estudio sobre planificación estratégica del futuro mapa de titulaciones de la UAL
- ✓ Estudio para la adecuación de las infraestructuras de la UAL al EEES

No obstante, sólo es un comienzo, ya sólido y relevante, del proceso de implantación del modelo definido en el conocido EEES que necesita de una permanente apuesta de promoción, dinamización y mejora que nos permita avanzar con el ritmo suficiente para situar a la UAL en la mejor situación posible ante reto del sistema universitario español.

Como ya se señalaba en la primera convocatoria de Grupos Docentes, esta iniciativa tiene unas implicaciones multidireccionales con los procesos de evaluación de titulaciones y sus planes de mejora derivados, con líneas de nuestro Plan Estratégico y con indicadores del Contrato-Programa de la UAL para la financiación condicionada por parte de la Junta de Andalucía, que constituyen todos ellos vectores que confluyen en aspectos relacionados con la mejora de la metodología docente.

Por ello, y en línea con lo representado por la primera convocatoria de Grupos Docentes, el Vicerrectorado de Planificación e Infraestructuras de la Universidad de Almería, a propuesta de la Unidad para la Convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior, considera necesario continuar con esa vía realizando una segunda convocatoria de Grupos Docentes para el curso 2006/2007, ampliando el potencial de participación con nuevas modalidades que junto a los trabajos de estudio e investigación en docencia del profesorado promuevan el acercamiento de esos avances a la acción docente directa en entornos de aula, seminario, campo, laboratorio, desarrollo de materiales didácticos, desarrollo profesional docente de profesorado novel, etc.



1. Grupos Docentes en el marco de la convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior

Se entenderá de forma general como Grupo Docente, aunque con respeto a las especificaciones particulares que para cada modalidad se señalen en esta misma convocatoria, al conjunto de profesorado de la UAL que se agrupe y se constituya en una estructura de trabajo en equipo para la investigación, desarrollo, mejora e innovación en docencia universitaria de acuerdo con las características de alguna de las modalidades previstas a continuación. En términos generales todo Grupo Docente debe configurarse como un espacio de investigación y desarrollo profesional en docencia universitaria plausible desde el punto de vista aplicado en nuestra universidad. Sin afán de proponer un catálogo exhaustivo de potenciales temáticas de trabajo, se trata de propiciar procesos de indagación sobre el diseño curricular, la implementación de estrategias de docencia y aprendizaje (teórico y/o práctico), desarrollo de materiales innovadores para la docencia, diseño e implementación de modelos de evaluación curricular y tutorización, mejora de competencias docentes, etc. en concordancia con los diversos elementos constituyentes de la dimensión docente del proceso de convergencia hacia el Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Modalidades y condiciones particulares

2.1. Modalidad A: GRUPOS DOCENTES PARA LA IMPLANTACIÓN DE EXPERIENCIAS PILOTO ECTS. Esta modalidad pretende propiciar la constitución de Grupos Docentes de Titulación o de cursos de éstas, que disponiendo de la Guía Común de Titulación en el ámbito del Sistema Universitario de Andalucía o estando ya implantada como titulación con experiencia piloto en la Universidad de Almería respectivamente, deseen preparar y establecer las bases para la implantación y/o continuación a cursos siguientes de dicha experiencia piloto ECTS, desarrollando o ampliando la Guía particular de Titulación para nuestra Universidad y promoviendo el diseño y desarrollo de metodologías según las orientaciones del EEES que propicien una mejor puesta en marcha o continuidad/ampliación de las experiencias piloto.

2.1.1. Solicitantes. Puede presentarse todo el profesorado que imparta en una titulación o curso de ésta, que aún no esté desarrollando la experiencia piloto ECTS, que representen al menos a la totalidad de las asignaturas troncales y obligatorias que se imparten en la titulación o curso respectivamente, y se den las condiciones



para la implantación que rigen las convocatorias de experiencias piloto ECTS referidas en el anterior apartado.

2.2. Modalidad B: GRUPOS DOCENTES PARA INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA. Esta modalidad pretende propiciar la constitución de Grupos Docentes de cualquier área y/o titulación que deseen investigar en equipo cualquier aspecto de la docencia universitaria relacionado con la metodología, sistemas organizativos, recursos didácticos y/o evaluación curricular, dentro de las directrices emanadas en la convergencia con el EEES.

2.2.1. Solicitantes. Puede presentarse todo el profesorado que comparta el interés investigador por el objeto de investigación del proyecto con independencia del área de conocimiento a la que pertenezca y de la titulación en la que imparta docencia. El número mínimo de componentes será de 4 y el máximo de 10.

2.3. Modalidad C: GRUPOS DOCENTES PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS EN SOPORTES QUE PERMITAN SU APLICACIÓN A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. Esta modalidad pretende propiciar la constitución de Grupos Docentes de área, materia o asignatura que deseen elaborar y producir materiales que permitan dar soporte a la docencia de alguno o algunos de los contenidos y/o competencias de cualquier materia o asignatura a través de las TIC.

2.3.1. Solicitantes. Puede presentarse todo el profesorado que comparta docencia en una materia, asignatura, seminarios integrados, etc. y tengan en común el interés por desarrollar/elaborar recursos y materiales relacionados con el uso de las TIC para la mejora del proceso de enseñanza. El número mínimo de componentes será de 4 y el máximo de 10. Cuando el número de profesores y profesoras que imparte docencia en el ámbito que les une supere el número de 10 o no alcance el de 4, podrán presentarse proyectos que difieran de los límites señalados.

2.4. Modalidad D: GRUPOS DOCENTES PARA LA AUTOFORMACIÓN DE PROFESORADO NOVEL. Esta modalidad pretende propiciar la constitución de Grupos Docentes de profesorado o becarios homologados con función docente que habiendo sido contratado por vez primera como docente universitario en los dos años anteriores a la presentación del proyecto de Grupo Docente deseen desarrollar un proceso de autoformación y mejora de sus competencias docentes. En este caso el proyecto de Grupo docente deberá contar con la figura de un profesor o profesora con dedicación a tiempo completo, con al menos cinco años de docencia universitaria y con al menos un tramo reconocido en los complementos



autonómicos, que formará parte activa del Grupo docente y ejercerá la coordinación de éste. Con respecto al reconocimiento del tramo autonómico podrá ejercer de forma condicionada la tarea de coordinación aquel profesorado que habiendo participado en la última convocatoria de complementos autonómicos en el momento de cierre de esta convocatoria de Grupos Docentes aún no tenga comunicación de su resolución.

2.4.1. Solicitantes. Puede presentarse todo el profesorado novel que esté coordinado por un profesor y se reúnan las condiciones definidas en el apartado anterior. El número mínimo de componentes será de 5 y el máximo de 10.

3. Características, estructura general del proyecto y documentación acreditativa

3.1. Características y estructura general del proyecto (Formulario ANEXO I)

- Denominación del Grupo Docente
- Coordinador o Coordinadora del Grupo Docente
- Participantes, adscripción a área de conocimiento, rubricada por cada componente
- Titulación, curso, materia y asignatura/s sobre las que tiene repercusión
- Caracterización y justificación del interés del objeto/temática central de la actividad del Grupo Docente
- Objetivos en términos de previsión de resultados
- Descripción del sistema/mecanismos de coordinación y trabajo en equipo previsto
- Memoria económica, en la que constarán los distintos tipos de gasto previstos y el número del centro de gasto del departamento al que pertenezca el coordinador/a del Grupo Docente
- Funciones del becario/a en el caso de que se prevea su existencia dentro del marco que se explicita para estos efectos en el **ANEXO II**

3.2. Documentación acreditativa

- Visto bueno del Director/a del Departamento sobre la participación de cada profesor o profesora en el Grupo Docente.
- En el caso de la Modalidad A certificación del acuerdo de la Junta de Centro en dónde se adopte de forma expresa el compromiso de



concurrir, en su caso, a la convocatoria de experiencias piloto para el curso 2007/2008.

- La que discrecionalmente desee presentar cada proyecto de Grupo Docente para acreditar alguno/s de los criterios de valoración explicitados en esta Convocatoria.

4. Plazo de presentación y resolución

Las solicitudes se presentarán para todas modalidades hasta el 11 de diciembre de 2006 en el Registro General de la UAL. La fecha prevista para la resolución de la convocatoria será como máximo el día 18 de enero de 2007.

5. Criterios de valoración

En la selección de los proyectos se atenderán los siguientes criterios:

- Relevancia y concordancia del proyecto con los objetivos de la convocatoria.
- Grupos cuyos integrantes hayan realizado cursos de formación sobre competencias, planificación, metodologías o evaluación organizados tanto por la Unidad de Convergencia con el EEES, como por la Unidad de Formación del Profesorado.
- Relevancia del proyecto y consistencia de éste con los objetivos de la convocatoria.
- Grupos con un índice alto de profesorado numerario
- Grupos cuyos participantes impartan asignaturas con altos índices de absentismo y dificultades de aprendizaje.
- Plausibilidad de la memoria económica presentada.
- Será motivo de exclusión/denegación del proyecto el que los objetivos y resultados del proyecto presentado constituyan acciones básicas propias de la coordinación docente en el contexto de los equipos docentes de titulación, curso y asignatura de las titulaciones y cursos con experiencia piloto implantada durante el curso 2006/2007.
- No podrá participarse en más de un Grupo Docente de una misma modalidad y en más de dos en cualquier modalidad. Quedarán exceptuados de esta limitación los Grupos Docentes de modalidad A, cuando las iniciativas de éstos impliquen a profesorado que por su plan docente deba participar en varios de ellos, en este caso se podrá participar en todos los de la modalidad A que resulte propio de su responsabilidad docente y en uno más de cualquier otra modalidad.



6. Ayudas

El Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura, a través del Centro de Gasto 12.22.21 correspondiente al presupuesto 2006, y en función de la efectiva percepción de los fondos para el desarrollo del proceso de convergencia con el EEES desde la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de su presupuesto 2006, destinará un máximo de 60.000 euros y aprobará ayudas económicas (material, infraestructura de material docente, becarios, formación, intercambio de experiencias, etc.) a los Grupos Docentes en función del número de participantes y la entidad cualitativa y cuantitativa de sus proyectos. Las ayudas serán canalizadas a través de los Departamentos al que pertenezca el Coordinador/a del Proyecto.

Excepcionalmente, con informe favorable del Director/a del Departamento implicado, en el caso de los Grupos Docentes que una vez aprobados obtengan de la Gerencia de la Universidad de Almería un centro de gastos propio y lo pongan en conocimiento del Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura antes de la transferencia de fondos, recibirán los fondos en el centro de gasto propio.

7. Compromiso de los participantes

El profesorado constituido en Grupos Docentes adquiere los siguientes compromisos:

- Asistencia a las sesiones de trabajo presenciales del Grupo en al menos un 70% y participación en las posibles actividades no presenciales y virtuales, que deberán ser certificadas por el Coordinador/a de forma explícita a través del correspondiente epígrafe de la Memoria.
- Elaboración de una memoria del proyecto, cuyo modelo será elaborado y remitido a los coordinadores de cada grupo docente por la Unidad para la Convergencia con el EEES que se presentará con fecha límite el 10 de julio de 2007.
- Asistencia, al menos a un seminario y/o curso específico programado por la Unidad de Formación del Profesorado o por la Unidad para la Convergencia con el EEES o por su propio Grupo Docente, o por el propio Grupo Docente en coordinación con las citadas Unidades.
- Participación en las Jornadas donde se expongan los resultados de los trabajos realizados por los Grupos.



- Asimismo las Unidades de Formación del Profesorado y Convergencia con el EEES, podrán asesorar con expertos a los Grupos que de manera justificada lo soliciten.
- En el caso de los Grupos docentes de la Modalidad A, y al margen de la presentación de la memoria del Grupo en la fecha anteriormente señalada, habrán de presentar las correspondientes Guías de Titulación y/o curso, según proceda, antes del 30 de abril de 2007 a fin de poder ser funcionales para la implantación/ampliación de las experiencias piloto correspondientes durante el curso 2007/2008.

8. Aceptación, seguimiento y evaluación

- a) La Comisión de Valoración podrá solicitar a los Grupos Docentes la información complementaria que considere conveniente en cada caso. Asimismo, delegará en asesores las acciones de orientación y seguimiento de las actividades del proyecto.
- b) La memoria final será evaluada por dicha Comisión de Valoración.
- c) La Comisión de Valoración estará constituida por el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, que la presidirá, los Directores de la Unidades para la Convergencia con el EEES, de Calidad y de Formación del Profesorado, así como un Decano/Director de Centro y un Director/a de Departamento, estos últimos ambos elegidos por el Consejo de Gobierno.

9. Ingreso de la ayudas

Se comunicará a la Gerencia de la UAL la ayuda concedida al GRUPO DOCENTE a la firma de compromiso del mismo, para que sea ingresada en el correspondiente Centro de Gastos. Quedando sujeta su justificación a los requerimientos que a estos efectos le sean efectuados por el Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura y/o la Gerencia en función de las necesidades de justificación de la UAL de los fondos externos recibidos para el desarrollo del proceso de convergencia con el EEES.

No obstante, si por causa no justificada no se entregarán resultados, no se participase con los resultados del proyecto en las Jornadas organizadas a tal efecto durante el curso 2007/2008, o bien aquellos Grupos, que a juicio de expertos designados por la Comisión de Valoración, se consideren no responden al Proyecto presentado, deberá devolverse la cantidad ingresada al Grupo.



Vicerrectorado de Planificación e Infraestructuras
Unidad para la Convergencia con el EEES

Carrt. del Sacramento, s/n.
04120 La Cañada de San Urbano-Almería.
Tel. 950015127. Fax. 950015004
e-mail: convergencia@ual.es

Para una mayor información se puede contactar con la Unidad para la Convergencia con el EEES (www.ual.es/Universidad/Convergencia).

Almería, 16 de noviembre de 2006

El Vicerrector de Planificación e Infraestructuras

Fdo. Joaquín Urda Cardona



ANEXO I

PROYECTO GRUPO DOCENTE¹ CONVOCATORIA 2006/2007

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO DE GRUPO DOCENTE							
1.1. Denominación:							
1.2.Modalidad ²	A		B		C		D
2. PARTICIPANTES							
2.1. Profesorado	2.2.Área de conocimiento			2.3. E-mail	2.4. Firma		
1.Coordinador/a:							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							

¹ Esto es un formulario en Word que permite eliminar aquellos “campos” que no se empleen; es decir, no dejar espacios en blanco.

² De acuerdo con la Base de la convocatoria



6. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA/METODOLOGÍA DE TRABAJO Y COORDINACIÓN	
7. MEMORIA ECONÓMICA	
7.1 Centro de gasto	
7.2 Previsiones de gasto	
7.2.1. Concepto	7.2.2. Importe
a)Material inventariable (máximo 50%)	
b)Material fungible	
c)Difusión	
d)Actividades de formación	
e)Publicaciones	
f)Dirección y coordinación (máximo 23 €por participante)	
g)Personal becario	
h)Otros	
Total	
8. DETALLE DE TAREAS Y FUNCIONES DEL BECARIO (sólo en caso de que se prevea en el proyecto su existencia y dentro del marco establecido en el ANEXO II de la convocatoria)	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
Fecha y Firma	
En a dede	
El Coordinador/a del Grupo Docente	
Fdo.:.....	

ANEXO II

Becarios

Sólo se podrán conceder becas para colaborar con el Grupo Docente a estudiantes de la UAL que tengan superados el 50% de asignaturas troncales y obligatorias de la titulación que estén cursando.

La cuantía máxima de la beca será de 1800 €, con una duración máxima 6 meses. En caso de acuerdo, el becario/a podrá ser compartido entre más de un Grupo Docente.

Cada becario/a se compromete a prestar su colaboración a la experiencia durante 20 horas/semana, durante el periodo de duración de su beca, siempre dentro del curso 2006/2007.

Los becarios/as quedarán bajo la responsabilidad del coordinador/es del/de los grupo/s docente/s.

Los becarios/as serán preseleccionados por el Servicio Universitario de Empleo de acuerdo con el procedimiento, modalidad/programas y normativa que la UAL tenga vigente. En todo caso en la selección participará el coordinador/a del Grupo Docente y un representante del Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura. En el caso de que la modalidad de beca, sea la de beca de formación, el proyecto y memoria correspondientes a la convocatoria serán competencia y responsabilidad del Grupo Docente.

Tareas orientativas en las que el becario/a podría colaborar

1. Búsqueda (y presentación sintetizada) de información sobre desarrollo de experiencias de innovación docente y actividades similares en otras universidades, españolas o europeas.
2. Difusión de la información al profesorado implicado en los Grupos Docentes correspondientes.
3. Colaboración en la elaboración y análisis de encuestas a profesorado y estudiantes.
4. Colaboración en la elaboración (ordenación y montaje) de materiales didácticos electrónicos o en papel para el desarrollo de las materias.
5. Asistencia y gestión de la información de las sesiones de trabajo del Grupo Docente.
6. Gestión de los sistemas de comunicación y trabajo virtual del grupo docente.